



Ref Expte 33.147

Buenos Aires

Circular n° 4

Contratación Directa N° 1.559



Con relación al expediente de la referencia por la contratación de SERVICIO DE TRASLADO AÉREO DESDE CHINA A EZEIZA, se emite la presente circular.

CONSULTA: *Siendo que el origen de la carga es en Beijing, hay alguna razón en particular por la cual si cotizamos el inland, tengamos que hacerlo hasta el aeropuerto de Shanghai? Hay aproximada mente 1500 km de distancia entre Beijing y Shanghai lo que incrementaría sustancialmente el flete terrestre.*

RESPUESTA: Pueden cotizar la opción saliendo desde el aeropuerto de Beijing.

CONSULTA: *Los camiones de caudales que se ofrecen en China tienen una capacidad de carga de 4 toneladas aprox, lo que requeriría una gran cantidad de unidades para cada servicio. Hay posibilidad de ofrecer camiones de carga general para poder cargar mayores cantidades y hacer el servicio con custodia?*

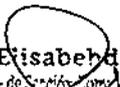
RESPUESTA: De acuerdo a la respuesta obtenida por la gerencia de Seguridad se informa que tendría que regularse por las Leyes y condiciones de CARGA, en particular de Traslado de Billetes, las que seguramente también impondrán Blindados y Custodia, no obstante la consulta debe ser realizada a las autoridades pertinentes en la REPÚBLICA POPULAR CHINA.

av
20



CONSULTA: *¿Hay posibilidad de otorgar una prórroga en la fecha de apertura?*
RESPUESTA: Se admite la prórroga por un término de 24hs, quedando establecida la nueva fecha de apertura el día 08/06/2023 a las 14:00 hs.

La presente Circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.


Esabella Agüero
Jefe de Sección Compras e Importaciones
Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA


Silvia Amalia Istueta
Jefe de Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA


Cdra. Juliana Luján Casas
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA